

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz don Mariano de la Orga Rendón.

Cumplida en el día 15 de los corrientes la prórroga en el servicio activo de la enseñanza, concedida al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz don Mariano de la Orga Rendón,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Mariano de la Orga Rendón en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Teoría del Dibujo y Prácticas de Dibujo» vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para proveer vacantes de Profesores titulares de «Teoría del Dibujo» y «Práctica de Dibujo» en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

Profesores titulares de «Teoría del Dibujo»

1. Don Desiderio Caballero Tomé, 12,60.
2. Don Emilio Temprano Fernández, 7,46.

Profesores de «Prácticas de Dibujo»

1. Don Enrique Estrada y Trillo de Figueroa, 10,41.
2. Don Fermín del Amo Gill, 8,78.
3. Don Vicente Laciana García, 8,55.

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Profesores titulares de «Teoría del Dibujo» y «Prácticas del Dibujo» de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 24.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias a satisfacer en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio, prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

Profesores titulares de «Teoría del Dibujo»

Don Desiderio Caballero Tomé y don Emilio Temprano Fernández, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes de Madrid.

Profesores de «Prácticas de Dibujo»

Don Enrique Estrada y Trillo de Figueroa, don Fernando del Amo Gill y don Vicente Laciana García, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes de Madrid.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Valladolid para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Valladolid para la provisión de plazas de Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Don Martín M. Arroyo Villar, Profesor adjunto de Matemáticas; don Santiago Pereda Martínez, Profesor adjunto de Ciencias; don Luis Zurro Gutiérrez y don José Llanos Alberdi, Profesores adjuntos de Dibujo; don Alfredo Gómez Gallego, Adjunto de Taller de Torno; don Mariano Centeno Sánchez, Adjunto de Taller de Ajuste-matricería; don Celsiano Vegas Gallego, Adjunto de Taller de Bobinador; don Gregorio Díez Villán, Adjunto de Taller de Carpintería, y don Nicolás Lobón Nalda, Adjunto de Laboratorio Químico.

2.º Declarar desiertas una plaza de Profesor adjunto de Dibujo y la de Adjunto de Taller de Fresa.

3.º Los Profesores adjuntos que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los Adjuntos de Taller más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Valladolid, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se jubila al Enfermero del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos don Julián González Nicolay.

Vista la instancia suscrita por don Julián González Nicolay, Enfermero del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, solicitando su jubilación por tener más de sesenta y cinco años;

Resultando que la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, con fecha 17 de junio próximo pasado, emite informe favorable a esta jubilación;

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, es procedente acceder a lo solicitado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por tener más de sesenta y cinco años, a don Julián González Nicolay, Enfermero del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de «Contabilidad general» de Escuelas de Comercio a don Ezequiel Gómez Trueba.

Vista la instancia suscrita por don Ezequiel Gómez Trueba, Catedrático numerario de «Contabilidad general» de la Escuela de Comercio de Burgos, solicitando la excedencia voluntaria en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta que el señor Gómez Trueba ha sido recientemente nombrado Catedrático numerario de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela Profesional de Comercio de Santander, en virtud de oposición libre, y de acuerdo con lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de las funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Ezequiel Gómez Trueba la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo noveno de la Ley antes citada en la referida cátedra de «Contabilidad general», permaneciendo en tal situación mientras subsista la circunstancia de desempeño de la de «Organización y Administración de Empresas».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Burgos.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede el reintegro al servicio activo en plaza de inferior categoría a doña María Gloria García de la Peña, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Gloria García de la Peña, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento en situación de excedencia voluntaria desde el 30 de noviembre de 1954, registrada de entrada en este Ministerio con fecha 11 de noviembre del pasado año, solicitando el reintegro al servicio activo, así como la presentada con fecha 23 de enero del año en curso, por la que solicita le sea concedido éste con la categoría de Auxiliar de segunda clase del referido Cuerpo en tanto se produzca vacante de su empleo, y condicionadas ambas solicitudes a ser destinada a los Servicios del Departamento en Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido las prescripciones del artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, que en la actualidad se le puede conceder el reintegro en la categoría de Auxiliar de segunda clase, por lo que no se produce perjuicio de tercero al no haber sido deducida con anterioridad ninguna otra petición de reintegro de excedente;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo de doña María Gloria García de la Peña, sin otro derecho que

el del percibo de sueldo y demás emolumentos correspondientes a los Auxiliares de segunda clase, a partir de la fecha en que se poseione de su destino hasta tanto se produzca vacante en la escala de Auxiliares de primera clase que, pudiendo corresponder a la interesada, permita dar a este reintegro la plena efectividad administrativa en cuanto a su situación de antigüedad y escalafonal le corresponda, siéndole computados únicamente como servicios al Estado los que preste entre tanto en la escala de Auxiliares de segunda clase y destinándosele en turno de mañana a la Sección Central de Recursos y Recomendaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graclá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila al Ingeniero de Minas, Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, don Luis de Elorduy e Inza.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, don Luis de Elorduy e Inza, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día 25 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, como consecuencia de jubilación de doña Angeles Herrera Montenegro.

Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar mayor de segunda clase, como consecuencia de jubilación de doña Angeles Herrera Montenegro,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En la vacante producida por jubilación de doña Angeles Herrera Montenegro se promueve a doña María Fortis Elcoro-Irbe, que había reintegrado al servicio activo en la de Auxiliar mayor de tercera clase por no existir vacante en su categoría.

En la vacante que ésta deja se promueve a Auxiliar mayor de tercera clase a don José Maciá Ballestín, Auxiliar mayor de primera clase que había reintegrado en la de Auxiliar de tercera por no existir vacante en su categoría y con derecho preferente a ocupar la que le corresponde cuando se produzca vacante en la misma o en la de inferior categoría, cuya vacante provisionalmente ocupará hasta que pueda ser colocado en la expresada categoría de Auxiliar mayor de primera clase.

La efectividad de estos nombramientos es la de 9 de julio de 1961, día siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Subsecretario, José Bastos.

Sr. Jefe de Personal.